



**CONSORCIO AMBIENTAL DOMINICANO, INC.**

**PROYECTO PROTECCION DE RECURSOS  
NATURALES EN FORMA SOSTENIBLE EN LA  
SIERRA DE BAHORUCO (CAD-BAHORUCO)**

**FONDO COMPETITIVO DE CREDITO**

**REGLAMENTO DE CREDITO Y NORMAS DE  
PROCEDIMIENTOS**

**REPÚBLICA DOMINICANA  
2005**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1.-OBJETIVO GENERAL DEL FONDO COMPETITIVO DE CREDITO COMO COMPONENTE DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO**

Apoyar financieramente las actividades productivas, previamente seleccionadas en acuerdo común con **EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO**.

Las iniciativas productivas y de carácter comunitario, además de ayudar a mejorar la calidad de vida en la población meta del proyecto (población beneficiaria), también deben contribuir a la conservación y desarrollo sostenible de la sierra.

El crédito como instrumento de desarrollo debe ser un medio para el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones locales a través del cual puedan aprender a identificar opciones de negocios, formulando propuestas concretas de solicitudes de préstamos que contribuyan a mejorar el medio de vida de los agentes productivos y su entorno.

### **1.2.-RESULTADOS ESPERADOS CON EL USO Y APLICACIÓN DEL FONDO**

Al finalizar el año 2005, se espera lograr lo siguiente:

- 50 microempresas establecidas, funcionando y generando ingresos.
- 250 personas beneficiarias directas de estas microempresas.

### **1.3.-CARACTERÍSTICAS GENERALES**

#### **1.3.1.-ORIGEN Y MONTO RD\$ DEL FONDO**

El FONDO COMPETITIVO DE CREDITO se conformará con recursos financieros provenientes de Helvetas, de los Municipios, de instituciones del gobierno central, de empresas privadas, de organismos internacionales, ONG y organizaciones comunitarias de base. Se iniciará con recursos provenientes de HRD y cada iniciativa deberá contar con una contrapartida de los individuos o grupos participantes o el Ayuntamiento correspondiente. Esto significa, que el fondo no financiará el 100 por ciento del costo de las propuestas sometidas.

Se espera que el FONDO esté funcionando con cuatro (4) millones de pesos aportados por el proyecto y 1 millón de contrapartida.

#### **1.3.2.-ALCANCE DEL FONDO**

Se apoyarán pequeñas iniciativas, adaptadas a la capacidad gerencial de los grupos locales y de base de las personas que califiquen.

### **1.3.3.-LOGICA DE ESTE DOCUMENTO**

El alcance del contenido del marco teórico y conceptual sobre los cuales se fundamenta el presente documento es el resultado de las realidades y posibilidades que giran en torno al área de influencia del proyecto, su población meta y del objetivo en si mismo del proyecto. A todo esto, se agregan principios normativos básicos que son fundamentales para la sana administración de un sistema de crédito.

Para el caso que nos ocupa, en base a los planteamientos teóricos del proyecto, se realizó un diagnóstico en toda el área de influencia del mismo. Esta información basal se obtuvo a través de la observación directa de los diversos procesos que se dan, reuniones de trabajo, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, entre otros medios.

## **II.- POLITICAS Y NORMAS PARA LOS CREDITOS**

Este reglamento de crédito determina los términos del manejo del **FONDO COMPETITIVO** para el proyecto **CAD-BAHORUCO**.

**Para asuntos que no están definidos en este REGLAMENTO DE CRÉDITO-CAD-BAHORUCO, EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO toma las decisiones.**

La parte normativa de la política de crédito se fundamenta en dar respuestas a las siguientes preguntas o razonamientos: a quién se le va a prestar?, cómo se va a prestar, cuáles son las condiciones para prestar?, para qué se va a prestar?, cuánto y porqué tiempo se va a prestar?, etc.

Las respuestas a estas interrogantes se contestan en base a los elementos que se indican a continuación:

### **2.1.-SUJETO DE CREDITO O BENEFICIARIO/A (A QUIEN SE LE VA A PRESTAR EL DINERO)**

#### **2.-1.1.-REQUISITOS PARA TRAMITAR SOLICITUDES DE CREDITOS**

#### **2.2.-DESTINO (PARA QUE SE VA PRESTAR EL DINERO)**

#### **2.3.-GARANTIA (CUAL ES EL RESPALDO DEL PRESTAMO, CON QUE SE CUENTA PARA RESPALDAR LA DEUDA)**

#### **2.4.-MONTO RD\$ (CANTIDAD, VALOR A PRESTAR)**

#### **2.5.-PLAZO (PORQUE TIEMPO SE VA A PRESTAR EL DINERO)**

#### **2.6.-TASA DE INTERES Y OTROS CARGOS FINANCIEROS**

#### **2.7.-FORMA DE PAGO (CUOTAS-MAS DE UN PAGO, A VENCIMIENTO-UN SOLO PAGO)**

#### **2.8.-COLOCACION, ADMINISTRACION Y COBROS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS.**

## **2.9.-PROCEDIMIENTOS EN LAS GESTIONES DE COBROS.**

### **2.1.-SUJETO DE CREDITO O BENEFICIARIO/A (A QUIEN SE LE VA A PRESTAR EL DINERO)**

El establecimiento de microproyectos en base a un préstamo no es una parte constitucional del proyecto **CAD-BAHORUCO** y no es necesaria como requisito para poder desarrollar el proyecto. La opción de optar por un préstamo para grupos sociales e individuos es ofrecida nada más a los pobladores y a las pobladoras de la sierra de Bahoruco (**CAD-BAHORUCO**), que se han destacado durante el proceso del funcionamiento del proyecto y que llenan los requisitos establecidos en este **REGLAMENTO**.

Es importante que los responsables del proyecto **CAD-BAHORUCO** y todas las instituciones socias comuniquen claramente a los pobladores y a los municipios de la sierra de Bahoruco (**CAD-BAHORUCO**) el carácter opcional de los préstamos, para no provocar expectativas erróneas. La cantidad de préstamos que el **FONDO COMPETITIVO** pueda otorgar dependerá de los aportes de los socios del proyecto (Helvetas, Ayuntamientos locales, Organizaciones gubernamentales y privadas, y de los/as beneficiarios/as). De ninguna manera el proyecto **CAD-BAHORUCO** se compromete a entregar un préstamo a cada grupo o individuo que lo solicite.

Los/as beneficiarios/as deberán cumplir con los requisitos establecidos en este manual, y deben satisfacer los siguientes aspectos:

- -Ser mayor de edad.
- -Tener solvencia moral y económica (historial comportamiento en la comunidad, comportamiento en la organización, cumplimiento de los compromisos contraído, etc.).
- -Habilidad administrativa (no derrocha, usa bien sus recursos y los ajenos).
- -Tener fuentes de ingresos (entradas de dinero) definidas (trabajo, actividades productivas, etc.) y claras (transparentes).
- -Conocer la actividad para la cual recibirá el préstamo.
- -Tener su cuenta al día, en caso de tener un préstamo vigente.

En el caso de que la solicitud sea presentada por una asociación de productores/as, dicha organización deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar Estatutos y Reglamentos.
- Copia del acta constitutiva.
- Lista actualizada de socios/as.
- Copia acta última reunión celebrada

- -Copia certificado de incorporación en caso de tener este estatus.
- Estados Financieros y de Resultados (último año), en el caso de tener contabilidad organizada.
- Nombres y No. de cédula de las personas que forman la directiva, con sus respectivos puestos, así como los de los equipos de trabajo. Esto último, si es que existen operativamente.
- Preferiblemente, debe tener aperturada por lo menos una cuenta de ahorros en un banco para depositar los recursos que maneja la organización.
- Tener un plan de trabajo sustentado en un plan estratégico de por lo menos tres años.
- Presentar buen historial organizativo y gerencial.

## **2.1.1.-CONDICIONES PARA ACEPTAR SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS**

### **2.1.1.1.-INDIVIDUALES**

- Haber participado activamente en la ejecución de las actividades del proyecto.
- Que no tenga acceso a las fuentes convencionales de crédito bancario, por las limitadas bases de garantías y por no representar un ente jurídico legal.
- La iniciativa a financiar debe estar en armonía con el objetivo del proyecto, ser una prioridad y responder a la estrategia del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral del/a solicitante/a, y de la persona que le servirá de garante solidario, en caso de que se le requiera.
- Llenar la solicitud de préstamo y presentar propuesta por escrito (con la ayuda de un técnico del CAD-BAHORUCO y/o IDEAC).
- **Cuando la actividad a financiar, por ejemplo: producción apícola, ovino-caprina, pollos de engorde y/o guineas, etc., previo a otorgar un financiamiento para estos fines, el/a beneficiario/a deberá recibir la capacitación correspondiente de manera que con ello se garantice el éxito del proyecto a emprender.**

Si el COMITÉ DE CRÉDITO/COBROS lo estima necesario, el entrenamiento previo, será una condición innegociable. Los costos de esta capacitación correrán por cuenta del Proyecto CAD-BAHORUCO.

### 2.1.1.2.-FORMA ASOCIATIVA.

- Además de cumplir con los requisitos que se indican para este tipo de figura crediticia, la organización debe estar integrada como tal de manera efectiva en las labores del proyecto.
- Tener liderazgo frente a su propia membresía, en su comunidad y ante las instituciones públicas y privadas de la zona.
- La iniciativa a financiar debe estar en armonía con el objetivo del proyecto, ser una prioridad y responder a la estrategia del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).
- Llenar la solicitud de préstamo y presentar propuesta por escrito (con la ayuda de un técnico del CAD-BAHORUCO y/o IDEAC).
- Fotocopia de la cédula de identidad y electoral de todos/as los/as. socios/as, incluye la directiva y los diferentes equipos de trabajo.

### 2.2.-DESTINO (PARA QUE SE VA PRESTAR EL DINERO)

El proyecto CAD-BAHORUCO busca diversificar las oportunidades de generación de ingreso para las comunidades locales. Apoyar a asociaciones y personas más destacadas en la realización de una actividad productiva a nivel familiar o en cooperación con otros socios. Propuestas para proyectos en artesanía, ecoturismo, procesamiento y comercialización de productos agrícolas tienen prioridad.

Las solicitudes de crédito al Fondo Competitivo deberán enmarcarse dentro de una de las siguientes líneas de crédito:

1. Acopio, manejo postcosecha, transformación y comercialización de frutales locales.
2. Producción agrícola sostenible.
3. Desarrollo de artesanía local
4. Microempresas no tradicionales: recolección / comercialización de semillas de alta calidad, ecoturismo, apicultura.
5. Recolección / comercialización de productos no maderables del bosque.

2.2.1.-El 100% de los recursos disponibles del **FONDO COMPETITIVO** para realizar préstamos se usarán de la siguiente manera:

- 15% del monto total se utilizará para PRÉSTAMOS AGRÍCOLAS. Donde se practique este tipo de actividad y se le de apoyo financiero la inversión a realizar, en todo momento, debe garantizar la preservación del medio ambiente y el ecosistema del entorno.

- **35%** del monto total disponible se orientará a actividades de **NEGOCIOS** tales como: acopio y comercialización de café, acopio y comercialización de zarza mora (fresa silvestre), surtido e instalación de colmados, acopio y procesamiento de miel de abeja, compra y ventas de mercancías (prendas de vestir, ropa de cama y para el baño, ajuares y accesorios para el hogar, y otros similares), comedores populares, freidurías, venta carne de pollo, y compra y venta de animales para carne.
- **20%** del monto total disponible será orientado al financiamiento de **ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES** que además de agregar valor a la producción primaria, generen empleos locales (procesamiento, transformación y comercialización de productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, maderable, medicinales, etc.). Así mismo, para el establecimiento de viveros de árboles frutales, medicinales, maderables, etc., que tengan carácter comercial.
- **20%** del monto total disponible será usado en préstamos para actividades de **PRODUCCIÓN PECUARIA**, a saber: crianza ovino-caprina, porcina, avícola (pollo de engorde, guineas), cunícula, ceba de novillos, entre otros.
- **5%** del monto total disponible será utilizado para apoyar actividades de **SERVICIOS** tales como: botiquines para PROSANAS, compra de mulos o caballos para cargas, actividades orientadas al turismo zonal, regional y nacional.
- **5%** del monto total disponible se orientará a **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES** que benefician a uno o más grupos comunitarios; por ejemplo: secaderos para café, despulpadoras, tanques y/o piletas para el beneficiado de café. Con aplicación individual la compra de despulpadoras de café, módulos de crianza de animales, etc.

**NOTA:** En función de las prioridades de crédito que tengan las comunidades, el Comité Directivo del Proyecto CAD-Bahoruco podrá ajustar los porcentajes del Fondo Competitivo destinado a cada renglón.

**2.2.2.-SE PROHIBE EL REFINANCIAMIENTO DE DEUDAS, ES DECIR, PAGAR TOTAL O PARCIALMENTE UNA DEUDA EXISTENTE CON UN PRÉSTAMO NUEVO.**

**2.2.3.-REPROGRAMACIÓN PAGO PRÉSTAMOS Y OTORGAMIENTO DE UN NUEVO FINANCIAMIENTO.**

**SIEMPRE Y CUANDO EL COMITÉ DE CREDITO/ COBROS LO CONSIDERE PRUDENTE Y CONVENIENTE Y SI LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS DEL FONDO COMPETITIVO LO PERMITEN, SIN QUE ESTO SE CONVIERTA EN UNA RUTINA,** se podrá otorgar (**por una sola vez**) un nuevo préstamo de refinanciamiento o recuperación cuando la capacidad de pago y los beneficios económicos esperados por el cliente se vean afectados por razones de fuerza mayor relacionadas a: comportamiento de variables macroeconómicas que afecten el entorno económico del país, problemas de mercado, fenómenos naturales, entre otros que puedan impactar negativamente sobre lo antes planteado. En todo momento la acción a tomar estará sustentada en un flujo de caja que además de justificar la incapacidad momentánea de pago, garantice el pago del total de los compromisos, **sin caer en debilidades que puedan poner en riesgo la sanidad y entereza con que debe manejarse LAPOLITICA DE CREDITO prevista en este REGLAMENTO DE CREDITO.**

**2.3.-GARANTIA (Respaldo que tendrán los préstamos)**

**Todos los préstamos que se otorguen, además de la garantía que se ofrezca (prendaria), tendrán como condición general la firma de un garante solidario con solvencia moral y económica.** Así mismo, las garantías serán de carácter prendario o solidario.

**En casos especiales se podrán solicitar garantías especiales como: hipotecas, depósitos bancarios, etc., así como también garantes con buena solvencia moral y económica.**

Los tipos de garantías prendarias serán de acuerdo al destino de los préstamos, como se detalla a continuación:

**2.3.1.-DESTINO PRÉSTAMOS AGRÍCOLAS**

**-GARANTIA PRENDARIA:** consistente en animales propiedad del cliente/socio/a(vaca, torete, toro, bueyes, chivos, cerdos, mulo, Caballo/yegua, burros, productos agrícolas en almacén, cosechas próximo a vender(yuca, plátanos, chinola, cacao, etc.), equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), cosecha por obtener con el préstamo a financiar, y matrículas de vehículos como: carros, camionetas, camiones, guaguas, motocicletas, etc..



### **2.3.2.-DESTINO PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS**

**-GARANTIA PRENDARIA:** La mercancía en existencia, siempre y cuando no sea ajena, mercancía por adquirir con el préstamo, animales, productos en almacén, cosechas próximo a ser cosechadas, equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), y matrículas de vehículos como: carro, camioneta, camión, guaguas, motocicletas, etc.

### **2.3.3.-DESTINO PRESTAMOS AGROINDUSTRIALES Y PARA VIVEROS**

**-GARANTIA PRENDARIA:** consistente en animales propiedad del cliente/socio/a (vaca, torete, toro, bueyes, chivos, cerdos, mulo, Caballo/yegua, burros, productos agrícolas en almacén, cosechas próximo a vender (yuca, plátanos, chinola, cacao, etc.), equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), venta producción elaborada, venta plantas, y matrículas de vehículos como: carros, camionetas, camiones, guaguas, motocicletas, etc.

### **2.3.4.-DESTINO PRESTAMOS CRIANZA DE ANIMALES**

**-GARANTIA PRENDARIA:** consistente en animales propiedad del cliente/socio/a(vaca, cajas de abejas, apiarios, torete, toro, bueyes, chivos, cerdos, mulo, Caballo/yegua, burros, productos agrícolas en almacén, cosechas próximo a vender(yuca, plátanos, chinola, cacao, etc.), equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), animales y/ o apiario por adquirir con el préstamo a financiar, producción de leche, producción de carne, venta de miel, y matrículas de vehículos como: carros, camionetas, camiones, guaguas, motocicletas, etc.

### **2.3.5.-DESTINO PRESTAMOS ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

**-GARANTIA PRENDARIA:** Ingresos por venta de servicios (proyección de flujo financiero y Estado de Resultados), en animales propiedad del cliente/socio/a(vaca, cajas de abejas, apiarios, torete, toro, bueyes, chivos, cerdos, mulo, Caballo/yegua, burros, productos agrícolas en almacén, cosechas próximo a vender(yuca, plátanos, chinola, cacao, etc.), equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), animales por adquirir con el préstamo a financiar, producción de leche, producción de carne, venta de miel, y matrículas de vehículos como: carros, camionetas, camiones, guaguas, motocicletas, etc.

### **2.3.6.-DESTINO PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**

**-GARANTIA PRENDARIA:** animales propiedad del cliente/socio/a(vaca, cajas de abejas, apiarios, torete, toro, bueyes, chivos, cerdos, mulo, Caballo/yegua, burros, productos agrícolas en almacén, cosechas próximo a vender(yuca, plátanos, chinola, cacao, etc.), equipos agrícolas (motocultores, tractores, motobombas de riego, etc.), **equipos por adquirir con el préstamo a financiar, cosechas por obtener, producción de leche, producción de carne, venta de miel, y matrículas de vehículos como: carros, camionetas, camiones, quaquas, motocicletas, etc.**

### **2.4.-MONTO RD\$ DE LOS PRESTAMOS**

El monto máximo a prestar de manera individual es de RD\$ 25,000.00 en un primer préstamo y el mínimo de RD\$ 2,000.00. Cuando se trate de una segunda transacción, **después de haber pagado por completo el primer préstamo recibido**, se le podrás prestar hasta RD\$ 40,000.00, en función de la moral de pago de la persona, el nivel de riesgo y la capacidad de pago del proyecto a financiar.

Cuando se trate de préstamos bajo la modalidad asociativa el monto máximo a prestar será igual al producto de la cantidad de socios/as involucrados/as en el proyecto en base a el promedio de RD\$ 10,000.00 por socios/as. Todo esto en función del plan de inversión que se elabore para ejecutar el proyecto de que se trate.

**EXCEPCIÓN A ESTA REGLA: Para el caso específico de proyectos especiales (requieren de cierto nivel de inversión fija y tecnología especial), que se vayan a manejar de manera individual, tales como el establecimiento de apiarios, crianza de ovino-caprina, pollos y guineas de engorde, entre otros similares, el monto a prestar estará condicionado al tamaño mínimo de la empresa a desarrollar que garantice su viabilidad técnica y financiera. Sin embargo: este monto nunca deberá exceder de RD\$ 50,000.00.**

**Todo/a beneficiario/a de un préstamo deberá aportar un mínimo de 15% del monto total de la inversión a realizar. Este aporte puede ser efectivo o en especie, y debe ser real y estar consignado en el plan de inversión elaborado entre las partes.**

**2.5.-PLAZO O VENCIMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS** El plazo será de acuerdo al tipo de préstamo. Sin embargo; el plazo no deberá ser mayor de veinticuatro (24) meses ni menor de tres (3) meses.

- **PRESTAMOS AGRÍCOLAS:** El plazo será igual al ciclo del cultivo, más un tiempo prudente para la venta de la cosecha. Para estos casos el plazo nunca pasará de los doce (18) meses, sin importar el tipo de cultivo.
- **PRESTAMOS PARA NEGOCIO:** El plazo estará condicionado al flujo de caja que se elabore, pero nunca deberá pasar de los dieciocho (18) meses. **Se pagarán en cuotas mensuales (cuotas fijas de capital más intereses), pudiendo o no tener dos meses de gracia donde sólo pagarán los intereses.**
- **PRESTAMOS PARA ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES:** El plazo estará en función del flujo de caja elaborado y el plan de inversión pero no deberá pasar de los veinticuatro (24) meses. **Se podrán pagar en cuotas semestrales o anuales (capital más intereses), según ciclos de producción.**

**EXCEPCION A ESTA REGLA: Para el caso específico de proyectos que requieran de inversiones fija de capital (imprescindibles para ejecutar la actividad), el plazo podrá llegar hasta los tres (3) años.**

- **PRESTAMOS PARA ACTIVIDADES PECUARIAS:** El plazo estará en función del ciclo biológico de producción de la actividad de que se trate. Sin embargo; el plazo no deberá ser mayor de veinticuatro (24) meses ni menor de tres (3) meses. **Se podrán pagar en cuotas semestrales o anuales (capital más intereses), según ciclos de producción.**

**EXCEPCION A ESTA REGLA: Para el caso específico de crianza ovino-caprina, establecimiento de apiarios, entre otros similares, el plazo podrá llegar hasta los tres (3) años.**

- **PRESTAMOS PARA ACTIVIDADES DE SERVICIOS:** El plazo estará condicionado al flujo de caja que se elabore, pero nunca deberá pasar de los veinticuatro (24) meses. **Se pagarán en cuotas mensuales (cuotas fijas de capital más intereses), pudiendo o no tener dos meses de gracia donde sólo pagarán los intereses.**
- **PRESTAMOS PARA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES:** El plazo estará en función del ciclo biológico de producción de la actividad que recibirá los beneficios de las facilidades a ser construidas o instaladas. Sin embargo; el plazo no deberá ser mayor de tres (3) años, siempre en función del monto del préstamo y la capacidad de pago del proyecto a emprender. **Se podrán pagar en cuotas semestrales o anuales (capital más intereses), según ciclos de producción**

## **2.6.-TASA DE INTERES Y OTROS CARGOS FINANCIEROS**

**2.6.1.-**Para los préstamos dirigidos a la **AGRICULTURA** se cobrará una tasa de interés igual al 15% anual. Para los préstamos dirigidos a actividades de: **NEGOCIOS, PECUARIAS, AGROINDUSTRIALES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, y SERVICIOS**, se cobrará el 18 % anual.

**2.6.2.-Todos los préstamos orientados a cualesquiera de las actividades de inversión previstas en este REGLAMENTO, y que sean ejecutadas por mujeres, pagarán una tasa de interés de 12% anual.**

**2.6.3.-Incentivo por pago a tiempo. Todos/as los/as beneficiarios/as que paguen sus respectivos préstamos a vencimiento, se les devolverá el 2% de los intereses pagados.**

**2.6.4.-Todos los préstamos pagarán una comisión del 1% sobre el monto aprobado. Esta comisión se cobrará una sola vez y se hará al momento del primer desembolso.**

*La tasa de interés se cobrará en base al saldo insoluto, es decir, en base a la cantidad de dinero realmente recibida y adeudada hasta la fecha de pago.*

**2.6.5.-**En adición a la tasa de interés normal, todos los préstamos pagarán el 1.0% mensual de comisión de penalidad por atraso en el pago (TASA PENAL). Esta comisión se cobrará en base al capital vencido, después de pasar un mes de la fecha de vencimiento. Se cobrará en base a los días que han pasado después de la fecha de vencimiento.

## **2.7.-FORMA DE PAGO**

La forma de pago se negociará con el/la solicitante del préstamo y la misma estará determinada por cualquiera de las siguientes condiciones o combinaciones de las mismas, por ejemplo: la capacidad de pago que genere la actividad a financiar, ciclos de los cultivos, ciclos de las crías de animales, fuentes de ingresos (entrada de dinero) a utilizar para pagar.

Se establecen dos formas de pagos, a saber.

### **2.7.1.- A VENCIMIENTO**

Una sola fecha donde se pagará el capital más los intereses ganados durante el tiempo por el cual se le otorgó el préstamo.

## **2.7.2.-CUOTAS FIJAS DE CAPITAL MAS INTERESES**

Es la suma del capital prestado más los intereses ganados durante el tiempo de duración del préstamo y se calcula en base al saldo insoluto de la deuda, es decir, a la proporción que va quedando del capital en la medida que se va haciendo abonos al mismo.

Las cuotas comprensivas de capital más intereses son fijas en el monto a pagar, sin embargo; la proporción de pago al capital va aumentando progresivamente, mientras que la proporción de pago a los intereses se va reduciendo progresivamente.

Para cumplir con esto se elaborarán tablas de amortización de pago que se les entregarán a los/as beneficiarios/as al momento de formalizar el préstamo.

## **2.8.-COLOCACION, ADMINISTRACION Y COBROS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS**

**EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA ASOCIATIVA (IDEAC)** es la institución que se encargará de colocar los préstamos, darle seguimiento a las inversiones y a la administración de la cartera y al cobro de la misma.

Para cumplir con la responsabilidad referente a las labores de campo como son: inspecciones de las unidades productivas (inspección de campo), visitas de supervisiones a las inversiones, y las gestiones de cobros, el IDEAC se apoyará en la labor de dos técnicos. Uno será aportado por el CAD-BAHORUCO y el otro por IDEAC.

Para la administración de la cartera de préstamos, el **IDEAC** establecerá un sistema de contabilidad para los fines, ordenará los expedientes de crédito por año de otorgamiento, al tiempo que llevará un fichero por meses (manual y electrónico) con las fechas de vencimiento de los pagos finales y por cuotas, según sea el caso.

En una empresa que su principal actividad es la de mercadear dinero, la cartera de préstamos se constituye en su columna vertebral. En consecuencia, esta es su activo principal, y de su administración rigurosa depende el éxito del negocio.

**Se debe evitar ser complaciente en el momento de dar un préstamo, así como cuando llegue la fecha de su recuperación. Un préstamo mal dado, se convierte en un préstamo incobrable y por lo tanto en una pérdida de capital.**

Si no se cobra no se obtienen los intereses, no hay posibilidades de obtener ganancias. Dejar de cobrar capital e intereses no

permite la autosuficiencia económica del **FONDO COMPETITIVO** y esto trae como resultado una vida corta del mismo, y finalmente su desaparición.

Una sana y eficiente administración de cartera implica estar atento a lo que hacen y cómo les está yendo a nuestros/as clientes socios/as. Es estar cerca de ellos/as en todos los momentos. “Prevenir es mejor que lamentar”, dice un refrán popular.

## 2.9.-PROCEDIMIENTOS EN LAS GESTIONES DE COBROS

- Un mes (30 días) antes de vencer el pago, además de comunicárselo por escrito (recordatorio de pago) al (a) deudor(a), EL TÉCNICO RESPONSABLE DE IDEAC debe de visitar la unidad de producción y realizar el correspondiente control de progreso y de evaluación para el pago. De haberse materializado la generación esperada de ingreso de la actividad financiada se debe de proceder a cobrar los valores prestados.
- El/la deudor/a podrá pagar directamente al TÉCNICO RESPONSABLE DE IDEAC o hacerlo en la OFICINA DEL CAD-BAHORUCO en PARAISO. Tanto el TÉCNICO RESPONSABLE DE IDEAC como la persona del CAD-BAHORUCO que en la oficina reciba el pago deberá de emitir al/a deudor/a un recibo provisional de pago similar al que IDEAC-FINSA utiliza para recibir los pagos de su clientela. Como condición previa, la persona que en el CAD-BAHORUCO tenga esta responsabilidad recibirá de parte de IDEAC el entrenamiento correspondiente al manejo y control que se debe tener con este documento cuyo uso es delicado. Se trata de manejar dinero en efectivo.
- Los valores que se reciban a través de la oficina del CAD-BAHORUCO serán manejado conforme a los controles que para estos fines se tienen previstos en IDEAC-FINSA. El técnico responsable de IDEAC deberá de pasar a recoger dichos valores diariamente, de ser posible, en caso contrario deberá de hacerlo interdiario. Para evitar viajes innecesarios deberá de mantener comunicación permanente con la oficina del CAD-BAHORUCO. Los valores que reciba directamente el técnico de IDEAC o por intermedio del CAD-BAHORUCO deberá de depositarlo el mismo día en la cuenta del banco que se escoja para estos fines.
- De no presentarse a pagar una semana después de vencido el préstamo o la cuota, el **TECNICO RESPONSABLE DE IDEAC** procederá a realizar una visita de cobros al domicilio donde vive el/a deudor/a.

- De no pagar al visitador de cobros (técnico responsable), **se procederá de la siguiente manera:**

### **2.9.1.-PRIMERA SITUACIÓN, CONDICIONES NORMALES PARA PAGAR.**

Si no hay razones que justifiquen el atraso, el técnico responsable **de IDEAC** y el cliente discuten las causas del atraso y acuerdan soluciones y una fecha no mayor de 30 días, a partir de la reunión, para lo cual se deberá firmar un **ACUERDO DE PAGO**, entre **LAS PARTES**. De no cumplir con el acuerdo, se procede como sigue

- Nueva vez el técnico hace una visita de gestión de cobros y de no producirse el pago y no existir reales posibilidades de pago se deberá presentar la recomendación de lugar para que **EL COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO** tome la decisión final. **Las decisiones a tomar pueden ser:**

- **Hacer un último llamado al pago.** El deudor deberá concurrir a un encuentro donde esté presente el **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO**, un representante comunitario del lugar de donde procede el deudor, el presidente de la organización a la cual pertenece, y los técnicos de base correspondientes (**IDEAC y CAD-BAHORUCO**).
- Cobrarle al fiador solidario, en caso de tenerlo.
- Incautación de materiales y equipos adquiridos con el préstamo.
- Ejecutar el contrato de ley y proceder a incautar la garantía (prendaria).
- Llevar el saldo deudor a cuentas incobrables y descargar de la cartera.
- Solicitar registrar el nombre del deudor en los sistemas de información de créditos del país (**BURO DE CREDITO**) como incumplidor de sus compromisos.

### **2.9.2.-SEGUNDA SITUACIÓN, DEFICIENCIAS PARA PAGAR POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CLIENTE, RAZONES FUERA DE SU CONTROL (FENÓMENOS NATURALES, SITUACIONES FORTUITAS, ETC.)**

El técnico responsable **IDEAC** visitará la unidad productiva 30 días antes del vencimiento del pago y si se verifica que el/a deudor/a no podrá pagar la cuota o el préstamo a vencer en la fecha prevista, y la garantía y/o los movimientos del flujo del negocio garantizan que se puede pagar, pero que se debe esperar más de quince (15) días, después de la fecha de vencimiento, entonces se debe proceder de la siguiente forma:

#### **A).-EXTENSIÓN PLAZO CUOTA A VENCER**

Si el período de espera es mayor de 15 días, pero menor de 45 días, el técnico y el cliente deben ponderar la factibilidad de solicitar al **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO** extender el plazo de la fecha de vencimiento inicial hasta la nueva fecha sugerida. Esto se puede plantear de cuatro maneras, a saber: poner el cobro de la cuota en la fecha que se acuerde, ponerla conjuntamente con el vencimiento de la próxima cuota a vencer, prorratarla (dividirla) entre las demás cuotas a vencer durante la vigencia del préstamo o simplemente correr el vencimiento de las demás cuotas por el período de tiempo por el cual se está extendiendo la cuota problema. Este último tratamiento conlleva modificar la fecha final de vencimiento del préstamo. En todo momento cualquiera de las cuatro acciones a tomar estarán sustentadas en un flujo de caja que además de justificar la incapacidad momentánea de pago, garantice el pago en la nueva fecha planteada.

#### **B).-EXTENSIÓN PLAZO PRÉSTAMO A VENCER**

Si el período de espera es mayor de 15 días, pero menor de 45 días, el técnico y el cliente deben ponderar la factibilidad de solicitar al **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO** extender el plazo de la fecha de vencimiento inicial hasta la nueva fecha sugerida. Este tratamiento conlleva modificar la fecha final de vencimiento del préstamo. En todo momento la acción a tomar estará sustentada en un flujo de caja que además de justificar la incapacidad momentánea de pago, garantice el pago en la nueva fecha planteada.

#### **C.-REPROGRAMACIÓN VENCIMIENTO (FINAL) PRÉSTAMOS**

Si el período de espera es mayor de 45 días, el técnico y el cliente deben ponderar la factibilidad de solicitar al **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO** reprogramar el vencimiento inicial hasta la nueva fecha sugerida. En todo momento la acción a tomar estará sustentada en un flujo de caja que además de justificar la incapacidad momentánea de pago, garantice el pago en la nueva fecha planteada.

### **III.-PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN**

#### **3.1.-. GENERALIDADES**

##### **A.-INICIATIVAS ELEGIBLES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO**

En términos generales, se conocerán todas las iniciativas que puedan surgir de las comunidades, grupos o individuos del área de incidencia del proyecto **CAD-BAHORUCO**. Las iniciativas deben responder a las que están previstas en este REGLAMENTO. Cualquier



excepción deberá ser sometida al **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO** con la debida ponderación por parte del **COORDINADOR DEL PROYECTO**.

## **B.-TRAMITE SOLICITUD DE PRESTAMO**

1. Con la ayuda del técnico de base del **CAD-BAHORUCO** y/o del **CONTACTO** de la **ASOCIACION DE ENLACE**, el/a solicitante presentará por escrito, en el formato elaborado para los fines, su solicitud de financiamiento para el proyecto propuesto.
2. El mismo día que se reciba la solicitud, de ser posible, el **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO**, debe validar la misma, **CONFIRMAR VIA INTERNET LA NUMERACIÓN DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL/A SOLICITANTE EN EL PADRON DE LA JUNTA CENTRAL Y ELECTORAL (Generar reporte)** y preparar su entrega al técnico de **IDEAC**. Las solicitudes recibidas durante la semana serán entregadas todos los días lunes, a través de una relación, con acuse de recibo, al técnico de **IDEAC** para que este proceda de inmediato a su evaluación a nivel de campo.
3. A más tardar ocho (8) después de recibida la solicitud por parte del técnico de IDEAC, éste **en compañía del técnico soporte del CAD-BAHORUCO**, deberá de haber realizado la visita de campo, tener el informe preparado y el expediente instrumentado entregado a la gerencia de **FINSA (IDEAC)**. El técnico de **IDEAC** preparará su informe, instrumentará el expediente correspondiente con la recomendación de lugar y lo enviará vía expresa (**CARIBE TOUR, u otro medio ágil y oportuno**) en el menor tiempo posible a la oficina de **IDEAC** en Santo Domingo. Es decir, entre la fecha del recibo de la solicitud por parte del técnico y su entrega en la oficina de Santo Domingo no debe exceder de los ocho (8), incluyendo sábado, domingo, días festivos, etc.
4. En **FINSA (IDEAC)**, en Santo Domingo, se procederá a evaluar y analizar la información contenida en el expediente. A más tardar una semana después de recibir los casos, deberá de convocar al **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**, para que éste conozca y decida sobre las solicitudes presentadas.
5. El técnico de **IDEAC** planificará cada lunes con el técnico del **CAD-BAHORUCO** los desembolsos a nivel de campo, incluyendo los primeros desembolsos (formalización de préstamos). Los reportes a elaborar será una responsabilidad del técnico de **IDEAC** y los mismos deberán ser enviados a Santo Domingo a más tardar dos días después de realizados, para proceder al desembolso correspondiente.

6. Las solicitudes de préstamos que se sometan deberán incluir los siguientes documentos:

- ✓ La solicitud del proyecto (Descripción del proyecto en original)
- ✓ Informe evaluación a nivel de campo el cual incluye:
- ✓ Plan de trabajo e inversión
- ✓ Plan de desembolso
- ✓ Plan de ingresos esperados
- ✓ Plan de pago

## **B.-APROBACIÓN DE PRÉSTAMO**

Para que una solicitud sea conocida por el **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**, deberá presentarse con todos los formatos establecidos. **EL COMITE**, además, revisará la carta de remisión de la coordinación del proyecto y el formulario de inspección de campo y sus soportes. Con base en estos documentos, y el **REGLAMENTO DE CREDITO**, el **COMITE** procederá a tomar la decisión que se corresponda.

En el formato elaborado para los fines, **EL COMITÉ** completa el expediente de la solicitud de préstamo indicando si la misma es **APROBADA, DESESTIMADA O APLAZADA** en la espera de nuevas informaciones o porque no se corresponde con las prioridades que en el momento tiene el proyecto.

## **C.-PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSO O FORMALIZACION DEL PRESTAMO**

### **• PRIMER DESEMBOLSO**

Una vez que el **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO** ha dado la aprobación definitiva de un préstamo, **IDEAC** procede de inmediato a realizar el primer desembolso, según el plan de desembolso aprobado.

- **PREVIO A ESTE DESEMBOLSO, SE DEBERÁ PROCEDER A INSTRUMENTAR UN CONTRATO DE PRÉSTAMO (PRENDARIO O SEGÚN SEA LA NATURALEZA) QUE LO FIRMARÁN LAS PARTES. IDEAC (ACREEDOR O PRESTAMISTA) COMO INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO COMPETITIVO DE CREDITO, POR EL CONSORCIO AMBIENTAL DOMINICANO, SU DIRECTORA EJECUTIVA Y EL/A BENEFICIARIO/A COMO DEUDOR/A O PRESTATARIO/A.**

- **OTROS DESEMBOLSOS**

El segundo, y los demás desembolsos, si los hay, se realizarán previa solicitud del/a beneficiario/a y de acuerdo al plan de desembolso aprobado. También las partes podrán ponerse de acuerdo para después de recibido el primer desembolso determinar la fecha de la nueva supervisión.

Los técnicos (**CAD-BAHORUCO O IDEAC**) responsables de dar el seguimiento a nivel de campo tendrán elaboradas las fichas de cada préstamo (mini cartera-manual y electrónica) y con ello la calendarización de las visitas a realizar. De sus visitas prepararán los informes de supervisión y evaluación que presentarán al **COORDINADOR DEL PROYECTO** quien los evaluará de manera preliminar y los presentará al **IDEAC** para fines de desembolsos en los casos que se corresponda.

### **3.2.-ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**

- Recibir todas las solicitudes de crédito, examinarlas para su aprobación, aplazamiento o desestimación. Decidirán las iniciativas a financiar, de acuerdo a los méritos y prioridades de las mismas.
- Darle seguimiento al cobro de los créditos con dificultades de pago y decidir sobre aquellos casos que resulten irre recuperables. Para esto último la institución administradora del **FONDO COMPETITIVO** y el **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO** deberán presentar las propuestas con las recomendaciones de lugar.
- Aprobar reuniones extraordinarias del propio **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**, a solicitud del **COORDINADOR DEL PROYECTO CAD-BAHORUCO** y la **INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO COMPETITIVO (IDEAC)**, para conocer casos específicos de solicitudes de préstamos, cuyas circunstancias así lo exija.
- Proponer a la **DIRECCION DEL PROYECTO** modificaciones a las políticas de crédito para su actualización y adecuación a las realidades del momento. Estas modificaciones pueden ser sugeridas por el **IDEAC**, el **COORDINADOR DEL PROYECTO**, **LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**, Y EL PROPIO **COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**.
- **EL COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**, en este caso, su secretario/a (REPRESENTANTE DE IDEAC-FINSA), quien tendrá voz pero no voto, deberá de levantar el acta de todas las reuniones que se realicen para conocer las solicitudes de créditos. Dicha acta debe contener el número de la reunión (1, 2, 3, 4, etc.), el nombre y las funciones de los presentes en la reunión, la hora, día y el año. Por igual una relación de los

créditos conocidos, la cual debe tener: Nombre y número de cédula de identidad del cliente, monto RD\$ del préstamo, destino, vencimiento y la decisión tomada (aprobado, desestimada o aplazada).

### **3.3.-FRECUENCIA REUNIONES DEL COMITÉ DE GESTION DEL FONDO COMPETITIVO**

**EL COMITÉ** se reunirá **SEGÚN LAS NECESIDADES**, previa convocatoria por parte de **IDEAC-FINSA** para tratar los asuntos generales del **FONDO COMPETITIVO**, y las solicitudes en proceso de ser conocidas. Y de manera extraordinaria, cuando así se lo solicite el **IDEAC** y el **COORDINADOR DEL PROYECTO**.

### **3.4.-COMPONENTES DEL COMITÉ DE CREDITO/COBROS.**

- Por HELVETAS.....El Director de Programa.
- Por el CAD.....La Directora.
- Por el proyecto CAD-BAHORUCO.....El Coordinador.
- Por la población.....El AC correspondiente.
- Por IDEAC.....El gerente de FINSA/coordinador de Crédito, quien fungirá como secretario. Tendrá voz pero no voto.

---

Nombre de archivo: Reglamento de crédito y normas de procedimientos del  
Fondo Competitivo de Crédito  
Directorio: C:\Documents and Settings\Ivonne Peña  
Peña\Escritorio\helvetas-Diciembre 2006\Documentos disponibles en CD  
Plantilla: C:\Documents and Settings\Ivonne Peña Peña\Datos de  
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot  
Título: Fondo Competitivo  
Asunto:  
Autor: Helvetas  
Palabras clave:  
Comentarios:  
Fecha de creación: 10/12/2006 12:37:00  
Cambio número: 6  
Guardado el: 13/12/2006 21:08:00  
Guardado por: Ivonne Peña Peña  
Tiempo de edición: 10 minutos  
Impreso el: 13/12/2006 21:09:00  
Última impresión completa  
Número de páginas: 20  
Número de palabras: 6,090 (aprox.)  
Número de caracteres: 33,315 (aprox.)